

Lobos, 24 de Noviembre de 2015.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 115/2015 del H.C.D.-
Expte. N° 4067-23852/14 del D.E.M..-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2788**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA N° 2788

ARTÍCULO 1º: Dispónese, en el marco del Programa de Médicos Comunitarios y como excepción a lo establecido en el Artículo 5º de la Ordenanza N° 2234, el aumento del pago de una retribución extraordinaria de Pesos Nueve Mil Cien con 00/00 (\$ 9.100,00) mensuales durante el período 1 de Julio de 2015 al 10 de Diciembre de 2015, como Directora de Salud del Municipio, a la Sra. Lic. María Silvia Capponi.-

ARTÍCULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de más de un ejercicio para la cancelación de obligaciones emergentes del convenio mencionado en el Art. 1 de la presente.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, publíquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

FIRMADO: LILIANA GRACIELA PAIS – Presidente del H.C.D.-
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-